

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO 2019-049

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Mediante auto del 03/02/2020, estaba programada la diligencia de secuestro del inmueble para el 29 de abril de 2020, la cual no fue posible llevar a cabo por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, en aras de continuar con el trámite del proceso se dispone:

Señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble, para ello se fija el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte 2020 a las (8:00) de la mañana, la que *iniciará* en la sede del Juzgado, con traslado de los funcionarios del despacho al lugar de la diligencia. El apoderado de la parte demandante deberá disponer de los medios necesarios para surtir la diligencia.

Teniendo en cuenta que el inmueble a secuestrar está ubicado en la vereda la Tablona del corregimiento de San Ignacio del Municipio de Vélez, distante de este municipio, previamente al día de la diligencia se convendrá la hora de salida al sitio de la diligencia.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notificar al apoderado de la parte demandante y al secuestre designado RAUL GALVIS, a través de sus correos electrónicos que aparezcan registrados en el expediente y en la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA.